

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 175

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE:2019-7941 *Acuerdo de nombramiento de Policía Local en Comisión de Servicios.*

En fecha 2 de septiembre de 2019, el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Noja ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 1 de julio de 2019 se dicta Decreto de Alcaldía por el que se aprueban las bases y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para la provisión, mediante Comisión de Servicios, de dos puestos de Policía Local del Ayuntamiento de Noja.

SEGUNDO.- En fecha 10 de julio de 2019 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria número 132 el anuncio de la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura de dos puestos de Policía Local del Ayuntamiento de Noja mediante Comisión de Servicios.

TERCERO.- En fecha 15 de julio de 2019 y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 5267/2019, se reciben alegaciones por parte de la Asociación de Policía Local y Bomberos de Cantabria, contra Decreto de Alcaldía de aprobación de las bases publicadas en fecha 10 de julio de 2019 en el Boletín Oficial de Cantabria número 132.

CUARTO.- En fecha 17 de julio de 2019, se dicta Decreto de Alcaldía por el que se estiman las alegaciones presentadas por la Asociación de Policía Local y Bomberos de Cantabria, y por el que se efectúa la corrección de las bases elaboradas, ordenando su nueva publicación y nueva apertura del plazo de presentación de instancias.

QUINTO.- En fecha 24 de julio de 2019 se publican, en el Boletín Oficial de Cantabria número 142, las nuevas bases y anuncio de convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de dos puestos de Policía Local del Ayuntamiento de Noja, estableciéndose un nuevo plazo de 20 días para la presentación de instancias.

SEXTO.- En fecha 13 de agosto de 2019 finaliza el plazo de 20 días concedido para la presentación de instancias.

SÉPTIMO.- En fecha 29 de agosto de 2019 se reúne la Comisión de Valoración designada mediante Decreto de Alcaldía de 19 de agosto de 2019, concluyendo lo siguiente según consta en acta:

"Es por todo ello que, cumpliéndose los requisitos exigidos para la selección del aspirante y habiendo obtenido una puntuación de 16.95 puntos, se propone al órgano competente, el nombramiento de Arias Pellitero, Daniel (0X79XX08C) como Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Noja en calidad de funcionario en Comisión de Servicios con duración de un año prorrogable otro año más.

Igualmente, se propone al órgano competente, la declaración en situación de desierta el segundo puesto de Policía Local cuya provisión se pretendía igualmente mediante Comisión de Servicios, por no haberse presentado más aspirantes al presente procedimiento".

CVE-2019-7941

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 175

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En la cláusula séptima de las bases que han regido el presente procedimiento de selección se establece lo siguiente en relación a la selección y nombramiento de aspirantes:

"Se seleccionará al candidato que obtenga la puntuación más alta.

Terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección publicará en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, la relación de los mismos con la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

La Comisión de Selección elevará a la Alcaldía la propuesta de nombramiento como funcionario en Comisión de Servicio del aspirante seleccionado, procediéndose al nombramiento del mismo, disponiendo de un plazo de tres días para tomar posesión del puesto a proveer, contados a partir del día siguiente a aquél en que reciba la notificación de dicho nombramiento; si implica cambio de residencia, el plazo será de ocho días".

En virtud de todo lo expuesto en ejercicio de las facultades que legalmente tengo atribuidas, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Nombrar a Arias Pellitero, Daniel (0X79XX08C) como Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Noja en calidad de funcionario en Comisión de Servicios con duración de un año prorrogable otro año más, disponiendo de un plazo de tres días para tomar posesión del puesto, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación de dicho nombramiento; si implica cambio de residencia, el plazo será de ocho días.

SEGUNDO.- Declarar en situación de desierta el segundo puesto de Policía Local cuya provisión se pretendía igualmente mediante Comisión de Servicios, por no haberse presentado más aspirantes al presente procedimiento.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 2 de septiembre de 2019.

El alcalde-presidente,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2019/7941

CVE-2019-7941